



Puno, **10 SEP 2024**

OFICIO MULTIPLE N° 019 -2024-GRP/GRDS/DREP

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE PUNO, SAN ROMAN JULIACA, MELGAR AYAVIRI,
AZANGARO, HUANCANE, SANDIA, CARABAYA, CHUCUITO
JULI, PUTINA, YUNGUYO, EL COLLAO ILAVE, MOHO, LAMPA,
CRUCERO

ASUNTO : Remite documentos para su conocimiento y acciones

REF. : a) PROVEIDO 024032-2024-GRP/GGR
b) OFICIO MULTIPLE N° 045-2024-CER/SUTE REGIONAL PUNO

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que adjunto al presente remito los documentos citados en referencia, enviados por el Gerente General Regional del GORE PUNO, quien deriva el OFICIO MULTIPLE N° 045-2024-CER/SUTE REGIONAL PUNO, presentado por el Secretario General del SUTE REGIONAL PUNO, quien comunica Paro Nacional de 48 horas del Magisterio y solicitud de Audiencia Pública para el día 26 de setiembre 2024. Al respecto esta Dirección dispone tomar conocimiento del caso y las acciones legales pertinentes.

Con mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

c.c.
Archivo

EAAA/DREP
Gip.sec

GERENCIA GENERAL REGIONAL

PROVEIDO 024032-2024-GRP/GGR

EXPEDIENTE : **2024-0021743**

FECHA
04/09/2024

ASUNTO: COMUNICAMOS PARO NACIONAL DE 48 HORAS DEL MAGISTERIO Y SOLICITAMOS AUDIENCIA PUBLICA PARA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.

Atender en 0 días

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° N° 045-2024 COMUNICAMOS PARO NACIONAL DE 48 HORAS DEL MAGISTERIO Y SOLICITAMOS AUDIENCIA PUBLICA PARA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL GUZMÁN CHIPANA MARCO ANTONIO	ATENDER	NORMAL	CONFORME SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO APAZA APAZA EDSON DE AMAT	ATENDER	NORMAL	CONFORME SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES.
OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS MAYTA OCHOCHOQUE HIGOR	PARA CONOCIMIENTO Y FINES	NORMAL	
OFICINA DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN TICONA MAMANI BRUCELEE ORESTES	PARA CONOCIMIENTO Y FINES	NORMAL	

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

05 SEP 2024

Reg. N°: **28948** Folios: **4**

Horas: **5:48 p** Firma: **[Firma]**

- 6 SEP 2024

MACEDO CARDENAS JUAN OSCAR
GERENTE GENERAL REGIONAL



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

SUTEP REGIONAL PUNO

ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRAMITE DOCUMENTARIO
04 SEP 2024
Puno, 04 de setiembre de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 045-2024-CER/SUTE REGIONAL PUNO.

SEÑOR : GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.
Abog. Richard HANCCO SONCCO.

OFICIO 05	N° REG 0021743
12:02	FIRMA

DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO.
Prof. Edson de Amat APAZA APAZA.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE: YUNGUYO, CHUCUITO JULI, EL COLLAO, PUNO, SAN ROMAN, MELGAR, LAMPA, AZÁNGARO, CARABAYA, CRUCERO, SANDIA, SAN ANTONIO DE PUTINA, HUANCANÉ Y MOHO.

ASUNTO : COMUNICAMOS PARO NACIONAL DE 48 HORAS DEL MAGISTERIO y SOLICITAMOS AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.

Tengo a bien de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente a nombre del Comité Ejecutivo del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PUNO (SUTEP REGIONAL PUNO); y simultáneamente, manifestarle lo siguiente:

El régimen criminal y corrupto de Dina Boluarte, después de alcanzar los niveles muy críticos de credibilidad, confianza y aceptación; se ha convertido en un gobierno títere, castrado de doctrina y vacío de alguna esperanza y sin horizonte, donde la ultraderecha peruana, de matiz neofascista y profundamente antidemocrática, domina y controla el estado peruano. Asimismo, el congreso golpista y mafioso mas allá de aprobar leyes que benefician a la población peruana, autoriza pago de sumas de dinero a los congresistas acusados de corrupción o violaciones de derechos humanos para que estos paguen los servicios de sus abogados. **Por otro lado**, la educación pública en nuestro país se encuentra en una situación de abandono de parte del estado peruano, donde el 70,4% de estudiantes del país tienen anemia, además de desnutrición y otros problemas. Y los maestros trabajan en duras condiciones económicas y laborales. Frente a este, el 02 de setiembre del presente, el ministro de educación Morgan Quero, como cual incapaz y escudero, dirigiéndose a Dina Boluarte, dijo: "gracias a su decisión y su liderazgo, los profesores peruanos son los terceros mejor pagados de América Latina", frase hueca sin sustento, ni fuente que lo ampare, reta al magisterio nacional a implementar medidas de lucha contundentes firmes.

POR LO EXPUESTO, COMUNICAMOS QUE EL MAGISTERIO REGIONAL IMPLEMENTARÁ LA MEDIDA DE LUCHA DE PARO NACIONAL DE 48 HORAS LOS DÍAS 25 y 26 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE, **ASIMISMO SOLICITAMOS** UNA AUDIENCIA PÚBLICA CON SU AUTORIDAD A LLEVARSE EL DÍA 26 DE SETIEMBRE A LAS 9:00 A.M. EN LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA TRATAR Y RESOLVER EL PLIEGO DE RECLAMOS DE CARÁCTER REGIONAL DEL MAGISTERIO QUE SE ADJUNTA EN HOJA APARTE AL PRESENTE DOCUMENTO.

Sin otro particular, hacemos llegar nuestras muestras de consideración personal.

Atentamente.



Alexander Luis Pilco Ticona

ALEXANDER LUIS PILCO TICONA
SECRETARIO GENERAL
SUTE REGIONAL PUNO

951001818



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

SUTEP REGIONAL PUNO

ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



PLIEGO DE RECLAMOS DE CARÁCTER REGIONAL:

- Pago de las sentencias judiciales en sector educación.** Demandamos al GRP: a) en aplicación del artículo 73.2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, atender el pago de sentencias judiciales afectando hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado 2024 (PIM). b) otorgar un presupuesto exclusivo para el pago de bonificación por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, la suma de S/. 50 000 000 (cincuenta millones) de forma anual a favor de los trabajadores amparados por el presente convenio colectivo. c) a través del pliego presupuestal, autorizar a las 14 UGELs el pago de la bonificación por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% con saldos presupuestales y remanentes al 31 de diciembre de 2024, en toda la región, así mismo hacer las gestiones pertinentes para su cumplimiento.
- Sobre Educación Intercultural Bilingüe.** a) demandamos que **LAS CONSTANCIAS EIB**, solo puedan calificarse, como parte de la capacitación y actualización, otorgando un puntaje mínimo. **RECHAZAMOS EL CARÁCTER DETERMINANTE QUE HOY SE LE DA, EL CUAL GENERA EXCLUSIÓN, DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN EN DIVERSOS PROCESOS** (contrato, nombramiento, reasignación, encargaturas, permuta); b) Exigimos al GRP, la DREP y las 14 UGELs., la gestión ante el MINEDU de **CREACIÓN DEL "ÁREA CURRICULAR DE LOS IDIOMAS AIMARA Y QUECHUA"**, con dos horas curriculares semanales (como mínimo), que sirva a fortalecer nuestra historia, cultura, identidad y preservar nuestras lenguas originarias, además de incorporarla en el Currículo Nacional de la Educación Básica, trato que debe ser extensiva y por igual a otras lenguas originarias de otras regiones; c) exigimos al GRP, la DREP y las 14 UGELs., implementar una seria, objetiva y científica evaluación para establecer una nueva zonificación (o caracterización) de las IIEE de toda la región de Puno y que esta determine qué instituciones requieren atención en EIB y cuáles no.
- Cese o suspensión de racionalización.** Exigimos al GRP, la DREP y las 14 UGELs, el cese o suspensión de la racionalización de plazas de las IIEE, mantener los presupuestos y así ningún maestro sea racionalizado de forma arbitraria. Asimismo, rechazar y denunciar los bloqueos o recortes de plazas desde el MINEDU.
- Pago Oportuno de las remuneraciones, asignaciones temporales, beneficios sociales y otros.** Exigir el pago oportuno de los beneficios sociales, como la compensación por tiempo de servicios (CTS), asignación por tiempo de servicios (ATS), subsidio por luto y sepelio (SLS), escolaridad, gratificaciones, bonificaciones, así como las remuneraciones y asignaciones temporales de los trabajadores del sector educación. Así mismo el pago oportuno e incremento de las mal llamadas "propinas" a los promotores comunitarios.
- Distribución oportuna de materiales educativos.** Exigir a las UGELs., la adquisición oportuna de los materiales educativos, así como la distribución de los mismos a las instituciones educativas.
- Acceso a plazas orgánicas y eventuales vía concurso público.** Exigir el sinceramiento del cuadro de asignación de personal (CAP) y su revisión; así como el garantizar que todo acceso a las plazas orgánicas y eventuales se harán por concurso público.
- Gestión de estímulo por Día del Maestro.** Exigimos a la DREP y UGELs., reconocer el esfuerzo de los servidores en beneficio de los estudiantes y la educación peruana, sobre todo en fechas como el 06 de julio, Día del Maestro comprometiéndose en la gestión de un presupuesto necesario para su implementación.



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

SUTEP REGIONAL PUNO

ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 27 de agosto de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 042-2024-CER/SUTEP REGIONAL PUNO.

SEÑORES : DIRIGENTES DE SUTEP PROVINCIAL, SECTORIAL, DISTRITAL, ZONAL Y DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BASE DE SUTEP REGIONAL PUNO.

ASUNTO : DECRETO DE PARO NACIONAL DEL 25 y 26 DE SETIEMBRE DE 2024.

Nos dirigimos a los dirigentes y por su intermedio a los maestros(as) de su combativa base, con la finalidad de expresarle un saludo de lucha a nombre del **Comité Ejecutivo del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PUNO (SUTEP REGIONAL PUNO)**, afiliado a la **FENATEPERÚ**; y manifestarle lo siguiente:

En el Perú, se ha impuesto un régimen ilegítimo, criminal y corrupto, encabezado por Boluarte, en alianza con el Congreso golpista y mafioso, pero sostenido solo por las bayonetas de las FF.AA. y la PNP. Una dictadura ultraderechista, de corte neofascista y profundamente antidemocrática, donde no se respeta ni escucha la voz del pueblo, a quien en la práctica se reprime, persigue y terruquea, para desconocer sus derechos y conquistas económicas, políticas, sociales y laborales en el afán de mantener y prolongar los 30 años de fracaso neoliberal que han generado más pobreza, exclusión y desigualdad en el país.

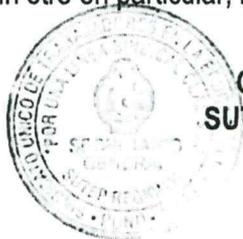
Por otro lado, la educación peruana no sale de la profunda crisis de décadas, producto del abandono del Estado, con más de 9 millones de estudiantes en pésimas e inadecuadas condiciones, el 76% de infraestructura educativa en situación de colapso, el 60% de las II.EE. sin servicios básicos y carentes de equipamiento, con falta de provisión de materiales educativos, sin laptops ni conexión a internet. Asimismo, un estudiantado con graves problemas de desnutrición, donde el 43,6% sufre anemia infantil y Puno ocupando el desonroso 1er. lugar en el país, con 7 de cada 10 de sus niños con anemia. Todo esto, sumado a las **duras condiciones económicas, laborales y sindicales para el magisterio**, con un régimen que busca negar y conculcar derechos fundamentales al maestro, con sueldos de hambre y compromisos incumplidos, que desmienten las últimas falaces e hipócritas palabras de Boluarte, de una supuesta *“preocupación por la educación y los niños”*, y que ha sido su gobierno quien a *“aumentado el sueldo a los maestros”*, pero a quienes en el fondo odia y ve con temor por ser este sector el que apoyó a Pedro Castillo, a quien ella traicionó y entregó a la ultraderecha, sirviendo así al golpe y la imposición de su régimen dictatorial.

POR LO EXPUESTO, en cumplimiento de los acuerdos nacionales, el **SUTEP REGIONAL PUNO** en fecha del 10.08.2024 determinó **IMPLEMENTAR EL PARO NACIONAL DE 48 HORAS DEL 25 y 26 DE SETIEMBRE DE 2024**. Y, como parte del cumplimiento de esta tarea, llamamos a la concentración del magisterio para el **25 de setiembre** en cada Capital de Provincia o Sector, a partir de las 8:00 am., y el **26 de setiembre**, con la concentración de todo el magisterio de la región en la ciudad de Puno: **Zona Norte (en Parque de la Madre) y Zona Sur (en Parque Danta Nava) a partir de las 8:00 am.** En consecuencia, convocamos a todo el magisterio en general a ORGANIZAR, ASUMIR Y ACATAR esta medida de lucha de forma orgánica y disciplinada. Al presente se adjunta el Pliego de Reclamos Nacional y Regional.

Convencidos de la consecuencia de su base, los llamamos a implementar esta medida de lucha para su cumplimiento exitoso. Sin otro en particular, hacemos llegar nuestras consideraciones de estima personal.

Atentamente.

**COMITÉ EJECUTIVO
SUTEP REGIONAL PUNO**





¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

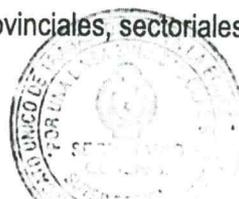
SUTEP REGIONAL PUNO

ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



PLIEGO DE RECLAMOS DE CARÁCTER NACIONAL

1. Contra la privatización de la educación. Exigimos la derogatoria de la RM N°150-2023-MINEDU y el archivamiento del P.L. N° 2951 y la derogatoria del D.L.1012 y sus modificatorias.
2. Incremento del presupuesto público del sector educación al 6% del PBI con proyección al 10%, que garantice la alimentación completa y de calidad y la dotación de laptop e internet para todos los estudiantes, del mismo modo, permita renovar la infraestructura educativa, atender los servicios básicos, equipar y dotar de materiales educativos a las IIEE, entre otros.
3. Aumento real de sueldos para el magisterio frente al incesante incremento del costo de vida, así como el cumplimiento de la R.M. N°470-2017-MINEDU, arrancada con la histórica huelga del 2017, que establece el incremento a una UIT para el magisterio y auxiliares de educación al 2026, no cumplida hasta hoy.
4. Incremento sustancial y permanente de plazas para el nombramiento docente y nombramiento por experiencia laboral con presupuesto y plazas vacantes necesarias.
5. Pago de la deuda laboral, especialmente del 30% por preparación de clases y evaluación, en base a la remuneración total para todos los maestros y auxiliares de educación, con o sin sentencia judicial. Asimismo, demandamos la transferencia de 2 mil millones de presupuesto suplementario en el 2024.
6. Defensa de la estabilidad laboral. Derogatoria del Art. 23 de la LRM N° 29944 y todas las modificatorias que apuntan a evaluaciones punitivas para el despido masivo de maestros.
7. Alto al bloqueo y recorte de plazas vía proceso de racionalización. Exigimos presupuesto para cubrir al 100% la demanda educativa de plazas de las IE, y creación de plazas orgánicas.
8. Archivamiento de los Proyectos de Ley N° 6511 y 7045, por ser inconstitucional, antidemocrática e inquisitorial, pues atenta contra el derecho a la libertad de enseñanza, pensamiento y opinión.
9. Cumplimiento estricto al pago de la CTS al 100% de la RIM, conforme a las Leyes N° 31451 y 31552, para los maestros nombrados, contratados y auxiliares de educación. Pago completo de CTS a maestros cesantes del 2023.
10. Nuevo Plan Educativo y Curricular construido desde las bases y centros educativos, con intervención del magisterio, padre de familia, estudiantes y sociedad organizada.
11. Reconocimiento de Asignación por Tiempo de Servicios por cumplir 35 y 40 años (3 RIM) e incremento del Subsidio por Luto y Sepelio (2 RIM mínimo).
12. Restitución de las 40 horas a los maestros de centros unidocentes, así como pago de encargaturas de dirección (cargo o función) a maestros contratados.
13. Incremento de la pensión de maestros y auxiliares de educación, cesantes y jubilados, equivalente a la primera escala y reajutable al magisterio activo; así como un solo régimen pensionario que permita trato digno para este sector.
14. Cumplimiento inmediato del pago del bono de escolaridad para los docentes recientemente nombrados. Incremento de la bonificación por fiestas patrias y navidad equivalente a una RIM.
15. Nueva caracterización objetiva de las IIEE EIB y su inclusión como área curricular, así como la anulación de la obligación de las constancias para nombramientos, contratos, reasignaciones, permutas y otros.
16. Auditoría, liquidación y devolución de todos los aportes y capital fijo-activo de la Derrama Magisterial. Y sanción a los responsables de la actual crisis financiera.
17. Trato igualitario a maestros y auxiliares de educación. Cese al acoso laboral y administrativo a todos los docentes.
18. Retiro o archivamiento de los proyectos de ley que encaminan el recorte de derechos laborales, tales como reducción de la jornada de trabajo por ende de nuestros sueldos.
19. Anulación de las normas legales que permiten el ejercicio docente a profesionales de otras especialidades en contratos y nombramientos.
20. Solución a los pliegos de reclamos de las bases regionales, provinciales, sectoriales, distritales y de IE de la FENATEPERU, y respeto a nuestra representación sindical.





¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

SUTEP REGIONAL PUNO

ROSSP N° 008-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO



PLIEGO DE RECLAMOS DE CARÁCTER REGIONAL

- Pago de las sentencias judiciales en sector educación.** Demandamos al GRP: **a)** en aplicación del artículo 73.2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, atender el pago de sentencias judiciales afectando hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado 2024 (PIM). **b)** otorgar un presupuesto exclusivo para el pago de bonificación por preparación de clases y evaluación equivalente al 30%, la suma de S/. 50 000 000 (cincuenta millones) de forma anual a favor de los trabajadores amparados por el presente convenio colectivo. **c)** a través del pliego presupuestal, autorizar a las 14 UGELs el pago de la bonificación por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% con saldos presupuestales y remanentes al 31 de diciembre de 2024, en toda la región, así mismo hacer las gestiones pertinentes para su cumplimiento.
- Sobre Educación Intercultural Bilingüe.** **a)** demandamos que **LAS CONSTANCIAS EIB**, solo puedan calificarse, como parte de la capacitación y actualización, otorgando un puntaje mínimo. **RECHAZAMOS EL CARÁCTER DETERMINANTE QUE HOY SE LE DA, EL CUAL GENERA EXCLUSION, DISCRIMINACIÓN Y MARGINACION EN DIVERSOS PROCESOS** (contrato, nombramiento, reasignación, encargaturas, permuta); **b)** Exigimos al GRP, la DREP y las 14 UGELs., la gestión ante el MINEDU de **CREACIÓN DEL “ÁREA CURRICULAR DE LOS IDIOMAS AIMARA y QUECHUA”**, con dos horas curriculares semanales (como mínimo), que sirva a fortalecer nuestra historia, cultura, identidad y preservar nuestras lenguas originarias, además de incorporarla en el Currículo Nacional de la Educación Básica, trato que debe ser extensiva y por igual a otras lenguas originarias de otras regiones; **c)** exigimos al GRP, la DREP y las 14 UGELs., implementar una seria, objetiva y científica evaluación para establecer una nueva zonificación (o caracterización) de las IIEE de toda la región de Puno y que esta determine qué instituciones requieren atención en EIB y cuáles no.
- Cese o suspensión de racionalización.** Exigimos al GRP, la DREP y las 14 UGELs, el cese o suspensión de la racionalización de plazas de las IIEE, mantener los presupuestos y así ningún maestro sea racionalizado de forma arbitraria. Asimismo, rechazar y denunciar los bloqueos o recortes de plazas desde el MINEDU.
- Pago Oportuno de las remuneraciones, asignaciones temporales, beneficios sociales y otros.** Exigir el pago oportuno de los beneficios sociales, como la compensación por tiempo de servicios (CTS), asignación por tiempo de servicios (ATS), subsidio por luto y sepelio (SLS), escolaridad, gratificaciones, bonificaciones, así como las remuneraciones y asignaciones temporales de los trabajadores del sector educación. Así mismo el pago oportuno e incremento de las mal llamadas “propinas” a los promotores comunitarios.
- Distribución oportuna de materiales educativos.** Exigir a las UGELs., la adquisición oportuna de los materiales educativos, así como la distribución de los mismos a las instituciones educativas.
- Acceso a plazas orgánicas y eventuales vía concurso público.** Exigir el sinceramiento del cuadro de asignación de personal (CAP) y su revisión; así como el garantizar que todo acceso a las plazas orgánicas y eventuales se harán por concurso público.
- Gestión de estímulo por Día del Maestro.** Exigimos a la DREP y UGELs., reconocer el esfuerzo de los servidores en beneficio de los estudiantes y la educación peruana, sobre todo en fechas como el 06 de julio, Día del Maestro comprometiéndose en la gestión de un presupuesto necesario para su implementación.

